CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 17:21:46
Recibo No. S001140996, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 53TQS88eGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL
Nit : 900235124-9
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0016069
Fecha de inscripción: 14 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 25 61 OF 704
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : x2teatro@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8942885
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3143601045

Dirección para notificación judicial : CR 23 25 61 OF 704
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : x2teatro@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2008, con el No. 13236 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

Scanned with MOBILE SCANNER

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La corporacion tiene como objeto principal el patrocinio y promocion de la educacion, la recreacion y la cultura en todas sus manifestaciones, en desarrollo de los articulos 13, 16, 27, 67, 70 y 71 de la constitucion politica de colombia, siempre teniendo como primer y principal beneficiario a la institucion. La corporacion podra cumplir los fines para los cuales se constituye, bien sea directamente o a traves de otras instituciones. en desarrollo y cumplimiento de su objeto, puede gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales seran utilizados para el cumplimiento del objeto social de la corporacion; ademas realizar y promover de cuenta propia o en asocio con otras entidades, del sector oficial o privado, mediante la celebracion de convenios o contratos con cualquier organo investigativo o de estudio tecnico y cultural; como tambien la formulacion, diseño y ejecucion de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la corporacion; y en general celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, y demas que la ley autorice y que sean necesarios para el cabal desarrollo de su objeto. - La empresa tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades. La corporacion podra ademas, realizar las siguientes actividades a. Invertir sus fondos o disponibilidades en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimiento periodico o renta fija. B. Adquirir, enajenar, arrendar y administrar toda clase de bienes licitos. D. La adquisicion de acciones y cuotas de interes en sociedades de cualquier indole y a cualquier titulo. E. La inversion en papeles de renta en cualquier clase en acciones, titulos de deuda publica o privada como bonos, cedulas, certificados de abono tributario, certificados de ahorro cafetero y en general en los llamados papeles de inversion que se coticen en la bolsa de valores. F. Celebrar toda clase de operaciones de credito, dar o recibir dinero en mutuo con garantias o sin ellas. G. Recibir donaciones siempre que provengan de origen licito, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y conciliar en toda clase de asuntos que sean de su interes. En desarrollo de su objeto socia, x2 teatro corporacion cultural podra celebrar contratos de corretaje, preposicion, agencia comercial, comision y podra ademas celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relacion directa con las actividades que integran el objeto de su actividad y que sean necesarias para el desarrollo del mismo.

Patrimonio

Esta constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que ingresen por conceptos de contribuciones, auxilios, aportes, legados o donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales de derecho privado o publico; los dineros provenientes de la prestación de servicios al estado, a la empresa privada o a otras entidades; los activos que se adquieran y los que se generen por cualquier actividad u operacion lícia que realice la corporación. Este activo no pertenece ni en parte ni en todo a ninguno de los socios.

REPRESENTACION LEGAL

Director General: La corporación tendrá un director general, al cual corresponde ejercer en nombre de la corporación la administración inmediata y permanente, la representación legal en

Scanned with MOBILE SCANNER

todos los actos y contratos civiles, laborales y comerciales; así como en los que se requiera su intervención ante la administración pública. Igualmente representara a la corporación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera y ante autoridades policivas, administrativas o ante los estrados judiciales. El director será designado por la junta directiva y se considera empleado dependiente de la corporación, debiendo estar sometido a las órdenes e instrucciones que le imponga la junta directiva. Parágrafo: El director general tendrá un suplente que será nombrado por la junta directiva para periodo igual al del principal y ejercerá sus funciones cuando éste no pueda hacerlo, lo que se hará constar en el respectivo acto o contrato.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director general, entre otras, las siguientes: - Manejar las cuentas corrientes y de ahorro de la corporacion, comprometer los bienes raices en garantia de operaciones de credito y enajenar tales bienes con autorizacion previa de la junta directiva. - Aceptar o rechazar en primera instancia, los legados, herencias, donaciones o auxilios que se hagan a la corporacion. - Conferir poder a terceros para gestionar asuntos de interes de la corporacion, con facultad para transigir, conciliar, sustituir, recibir, previa autorizacion de la junta directiva. - Ejercer las demas funciones que le asigne la junta directiva, los estatutos; y en general todas las acciones necesarias para la buena administracion de la corporacion y de su objeto.

Limitaciones

funciones de la junta directiva, entre otras, las siguientes: - Reformar estatutos. - Aprobar el reglamento de cualquier organismo, establecimiento o dependencia que para el cumplimiento de los fines de la corporacion. - Incrementar el patrimonio de la corporacion por cualquiera de los medios legales. - Delegar sus funciones administrativas cuando por su naturaleza sean delegables. - Aprobar los proyectos de desarrollo dentro de los objetivos de la corporacion y destinar los fondos que deben ser empleados en las obras aprobadas anualmente o con la periodicidad que juzgue conveniente. - Dirigir las finanzas de la corporacion y adoptar las decisiones sobre inversiones de fondos para lograr mejores y mas seguros ingresos, asi como decidir sobre el cambio de forma de los bienes, su adquisicion y enajenacion. - En general ejercer las funciones que no esten asignadas especificamente por los estatutos a otro organismo o empleado. - Nombrar y fijar la remuneracion del director general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 06 de agosto de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2025 con el No. 31046 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ANDRES LARGO LEON	C.C. No. 75.084.998

Scanned with MOBILE SCANNER

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LUIS GIOVANY LARGO LEON C.C. No. 75.079.980

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2017 con el No. 21503 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS GIOVANY LARGO LEON	C.C. No. 75.079.980
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GREGORIO FIDEL LEON GIL	C.C. No. 10.218.430
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIAN ANDRES LARGO LEON	C.C. No. 75.084.998

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 27 de febrero de 2017 de la Junta Directiva	21504 del 30 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 15 de febrero de 2019 de la Junta Directiva	25502 del 28 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9006
Otras actividades Código CIIU: R9008

Scanned with MOBILE SCANNER

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 17:21:46
Recibo No. S001140996, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 53TQS88eGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $205.731.900,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Scanned with MOBILE SCANNER